

109921

Guayaquil, 28 de septiembre de 2020

Señora  
Carmen Amalia Robles Uzcategui  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GES-TION S.A., se resolvió nombrarla a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por el plazo estatuario de cinco (5) años, atribuyéndole, de acuerdo con el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, la administración y representación legal de GES-TION S.A., de manera individual, sin perjuicio de las demás facultades previstas en los Estatutos Sociales y en la Ley.

La compañía GES-TION S.A. se constituyó mediante escritura pública el 20 de septiembre de 2002, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 2002. El 25 de marzo de 2015 se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el doctor Walter Ramón Velasco Alvarado, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del mismo año.

Atentamente,



María del Pilar Arosemena Robles  
C.C. 0902995067  
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE por el cual he sido elegido en la ciudad de Guayaquil el 28 de septiembre de 2020.



Carmen Amalia Robles Uzcategui  
C.C. 0902044304



NUMERO DE REPERTORIO:33.697  
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2020  
HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GES-TION S.A.**, a favor de **CARMEN AMALIA ROBLES UZCATEGUI**, de fojas **77.087 a 77.090**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.294**.

ORDEN: 33697



Guayaquil, 12 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0280515



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

22 OCT 2020

HORA

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*